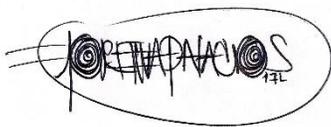


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 19 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez para proveer la presente demanda ordinaria de MARIO JAVIER SOTO, con 21 folios, la cual correspondió a este Despacho por reparto digital efectuado por la Oficina Judicial y se radicó con el N°. 2023-391.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria de la Seguridad Social instaurada por el Sr. **MARIO JAVIER SOTO**, identificado con C.C. 19.176.079, para lo cual se dispone:

Revisados el poder y la demanda, se observa que no cumplen con los requisitos exigidos por el Artículo 25 del C. P. T. S. S., modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, por las siguientes razones:

1. La acción se dirige en contra del CONDOMINIO EDIFICIO CALLE 14; sin embargo, en el numeral 8° de los hechos se hace alusión al CONDOMINIO EDIFICIO CALLE 14 P.H., y las pretensiones se dirigen en su contra, por lo que debe aclararse el nombre de la persona jurídica que se quiere demandar y corregir el poder; de conformidad con la norma citada, numeral 2° y el numeral 2°, del Artículo 5° de la Ley 2213 de 2022 y el artículo 74 del C.G.P.
2. Tampoco se aportó el certificado de representación legal de la persona jurídica contra la cual se dirige la demanda, ni se informaron las razones para no aportarlo, incumpliendo los requisitos exigidos en el numeral 4 del artículo 26 del C.P.T.S.S.

Por las razones anteriores, se INADMITE la demanda y se concede a la parte actora el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de este auto, para que corrija las deficiencias antes anotadas, so pena de ser RECHAZADA.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB- L

<p><u>JUZGADO 17 LABORAL DEL</u> <u>CIRCUITO DE BOGOTÁ</u></p> <p>El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 197 de fecha 01/12/2023</p>  <p>HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA</p>
